

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36****LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Los períodos de pago en voluntaria de los tributos de vencimiento periódico correspondientes al ejercicio 2016, serán los siguientes:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), del 15 de abril al 15 de junio de 2016. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día del plazo de voluntaria.
- Tasa de recogida de basuras, primer plazo y recibos con cuota anual inferior a 40,00 euros, del 16 de mayo al 15 de julio de 2016. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día del plazo de voluntaria.
- IBI urbana y rústica, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2016. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 15 de septiembre de 2016.
- Tasa de recogida de basuras, segundo plazo, tasa de vado, impuesto sobre actividades económicas (IAE), del 14 de octubre al 15 de diciembre de 2016. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día del plazo de voluntaria.

El pago de los recibos que no estén domiciliados en banco o caja, se puede hacer efectivo en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de ocho y treinta a trece, o a través de “Bankia”, BBVA o “Caixabank”, presentando el recibo enviado por correo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de apremio en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, tal y como se establece en el artículo 161.4 del citado texto legal.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio; y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 22 de abril de 2016.—El alcalde (firmado).

(02/15.337/16)

